

biere y beuino de la Villa de fortuna. Conue-
nido en el pedim. que ane de: Dixerun que
siendo Cierro que las fieras que Compran
de dho Pedim. Sean propias de dho. D. D.
lo. Comeden. dho Señores lincia al dho
dho para que las pueda panificar y Demon-
tar de Monre Vaso Sin poderlo quemar
ni Menor extraerle de esta Jurisdiccion
y Sin exceder a demontar fieras que no
Sean panificables p. el Conoide persunio
que se Caua alo Monre y Comun de el
da Villa y guardando en un todo la Real
ordenanza que tiene y que traza sobre
pino sin que brantalla en modo algu-
no. Cui lincia dan sus meredes Sin
persunio de jururo q. n. s. d. n. tenga
y usando de la facultad que tienen
y ane de su merced. de tiempo
y memorial y mandaron se ponga es-
ta lincia en el libro Capitulad Co-
niente de este año y de ella y dho Pedim.
de de a dho D. Diego la copia o tem-
porio que pidiere para guarda de su
dho. y así lo Decretaron mandaron
y firmaron de las meredes los y se-
ñaron de que hoy se = co

D. Mateo de
monco n

M. J. Pinar, Fran. Lopez
de con

Diego Luna de con

